
 1º.- El concurso XXVII PREMIOS ESPIGA “VINOS”, está patrocinado y organizado por Caja Rural de Extremadura con la colaboración del Consejo Regulador de la Denominación de Origen Ribera del Guadiana.


 2º.- En el concurso podrán participar todos los vinos embotellados y comercializados acogidos a la Denominación de Origen Ribera del Guadiana.


 3º.- Los vinos se inscribirán en el Concurso según las siguientes CATEGORÍAS:

- Vino Blanco
- Vino Rosado
- Vino Tinto Cosecha. Cualquier añada que no haya permanecido en barricas.
- Vino Tinto. Añadas 2024 y 2025 que hayan permanecido en barricas.
- Vino Tinto. Añadas anteriores al 2024 que hayan permanecido en barricas.


Todos los vinos blancos, rosados y tintos cosechas (fermentados en barrica, secos, semisecos, dulces, espumosos, etc), se incluirán, respectivamente, en las categorías de vino blanco, vino rosado y vino tinto.


Los vinos inscritos en las distintas categorías deberán cumplir las normas que para cada una de ellas tenga vigentes la D.O. Ribera del Guadiana.

 4º- La inscripción en el concurso será gratuita.














 5º.- Cada bodega deberá cumplimentar, para cada marca, la correspondiente FICHA DE INSCRIPCIÓN, en la que se harán constar, como mínimo, los datos que se indican a continuación:

- Identificación de la marca comercial del vino Categoría en la que se inscribe Variedad de uva dominante.
- Año de cosecha. Si fuera de mezcla de cosechas se hará constar.

 6º.- La inscripción de cada una de las muestras, se realizará a través de un formulario habilitado en la página web de la D.O. Ribera del Guadiana, y cuyo link se enviará a cada una de las bodegas, junto con las bases del concurso. **El plazo para enviar la inscripción y las muestras finaliza a las 15:00 horas del 1 de abril de 2026.**

 7º.- Recibidas las fichas de inscripción y las muestras serán verificadas por el personal técnico del Consejo Regulador de la D.O. Ribera del Guadiana. **Si se detectase alguna anomalía, se contactará con la bodega correspondiente, para que proceda a la subsanación y pueda realizarse la inscripción definitiva. En caso de no subsanarse, la inscripción no será válida.**



-  8º.- Por cada vino inscrito tendrán que entregarse **3 botellas de 0,75 l.** Las botellas deberán estar debidamente etiquetadas en un embalaje precintado.
-  9º.- La cata de los vinos participantes se realizará por el sistema denominado “cata a ciegas”.
-  10º.- Caja Rural de Extremadura y el C.R.D.O. Ribera del Guadiana garantizan el anonimato de todas las muestras en el proceso de cata, así como la fiel reserva de las mismas.
-  11º.- El listado del registro de números de entrada se entregará a un Notario, ante el cual se realizará el sorteo que decidirá el orden de cata de las muestras correspondientes a cada una de las categorías.
-  12º.- **El concurso se realizará el día 17 de abril de 2026.**
-  13º.- El jurado estará compuesto por catadores de reconocido prestigio de ámbito regional y nacional.
-  14º.- Premios. Las distinciones otorgadas serán: ESPIGA DE ORO, PLATA Y BRONCE, para cada una de las categorías. Se concederá la distinción “GRAN ESPIGA” al vino que consiga la mejor puntuación de todos cuantos participan en la presente edición.
-  15º.- El Presidente del Concurso, D. Urbano Caballo Arroyo, Presidente de Caja Rural de Extremadura, designa como Directora Técnica del mismo a Dña. M^a Julia Marín Espósito, Profesora de Enología de la Universidad de Extremadura.
-  16º.- El fallo del jurado será inapelable.
-  17º.- Las posibles diferencias en la interpretación de estas bases serán resueltas por la Comisión Organizadora, la cual se reserva el derecho de rechazar las muestras que no cumplan las bases del presente Concurso.
-  18º.- Caja Rural de Extremadura entregará los premios a los ganadores del Concurso en presencia de los representantes de la Junta de Extremadura, del Consejo Regulador de la D.O. Ribera del Guadiana y los medios de comunicación.
-  19º.- Caja Rural de Extremadura se encargará de hacer promoción y dar publicidad de los resultados del concurso.
-  20º.- Todos los participantes deberán estar al corriente en sus posiciones financieras con Caja Rural de Extremadura.